

BASES GENERALES
CONCURSO
"Muro Móvil"

Consortio Digital de Chile S.A., R.U.T. 96.567.410-1, representada legalmente por don Max Sichel Day, ambos con domicilio en Av. Vicuña Mackenna 1962, Comuna de Ñuñoa, Santiago, en adelante CODISA, ha organizado un Concurso denominado "Muro Móvil", en adelante, el Concurso, el que se regirá por la siguientes bases.

1.- Naturaleza, Características del Concurso y Período del mismo.

- a) A partir del día 28 de noviembre de 2009 y hasta el 17 de Enero de 2010 (ambas fechas inclusive), quienes ingresen a la página www.vota2010.cl , podrán participar en el concurso "Muro Móvil", según los términos y condiciones que se detallan en las presentes bases.
- b) Para participar, las personas interesadas deberán ingresar a la aplicación del Muro Móvil, completar los datos personales ahí solicitados y cargar una imagen personal.
- c) Las imágenes de los concursantes más votados aparecerán en www.vota2010.cl.

2.- Quiénes pueden participar.

- a) Podrán participar todas aquellas personas que al ingresar a la página Web www.vota2010.cl pinchen la aplicación (banner) del Muro Móvil, completen la totalidad de los datos personales solicitados y suban, correctamente, una fotografía en formato digital con su imagen.
- b) No podrán participar en el presente concurso los empleados de CODISA, Empresa Periodística La Tercera S.A., Empresa Periodística La Cuarta S.A., Consorcio Periodístico de Chile S.A., Mig99 ni sus respectivos cónyuges y familiares consanguíneos hasta el segundo grado.

3.- Procedimiento de Inscripción del concurso.

- a) El público participante ingresará a la sección "Muro Móvil" en la página www.vota2010.cl y se registrará como usuario ingresando los datos personales ahí solicitados.
- b) Una vez inscrito como usuario, el concursante deberá subir una foto con su imagen a la página www.vota2010.cl, de acuerdo a las instrucciones publicadas. Sólo desde el momento en que la imagen se cargue correctamente y luego de pasar por un filtro, la persona se encontrará concursando.
- c) Por el solo hecho de concursar, los participantes aceptan que parte de sus datos (nombre de usuario, edad y otros) y su respectiva fotografía, puedan ser publicados en la página Web www.vota2010.cl

4.- Procedimiento del Concurso y Votación.

- a) Se creará una sección en la página Web www.vota2010.cl denominada "Muro Móvil", la cual contendrá las imágenes de los usuarios participantes del concurso. Dentro de un cuadro central "Cuadro de los más votados", se exhibirán las imágenes más votadas.
- b) Todos los visitantes y usuarios de la página Web www.vota2010.cl, podrán votar por su imagen favorita a través de mensajes de texto. Para votar, deberán enviar un mensaje de texto la letra F + el código de su imagen, el cual encontrarán al poner el mouse sobre la foto seleccionada. Deberán enviar la letra F seguido del código de la imagen al número corto 5401. Valor de cada mensaje \$290 IVA incluido.
- c) Existirá habilitado un buscador para encontrar imágenes dentro del "Muro Móvil".

5.- Cobertura del concurso.

Este concurso se realizará y será válido en toda la República de Chile.

6.- Fecha sorteo, premios y procedimientos para entrega de premios.

Durante el desarrollo del concurso se premiará la fotografía más votada.

El sorteo se realizará el lunes 18 de enero de 2010 a las 10:00 horas en las oficinas de COPESA. En caso de que los ganadores del concurso no puedan ser notificados de su premio, por no contestar la llamada, o encontrarse con su teléfono apagado o fuera del área de cobertura de la red celular, se harán 5 intentos de llamada, y en caso de no poder establecer contacto con dicho número de teléfono móvil, se premiará a la segunda imagen más votada.

Si transcurrido el plazo para retirar los premios desde la notificación al ganador del concurso, no se hubiese presentado en el lugar de canje designado para cobrar el premio se entenderá que renuncian a éstos, sin derecho a reclamo alguno.

Para canjear los premios los ganadores deberán dirigirse al domicilio de La Tercera ubicado en Av. Vicuña Mackenna 1962, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, durante los siguientes días

En dichas fechas deben venir de 9:30 a 13:00 y de 15.30 a 18:00 horas, y presentar su cédula de identidad.

En caso de que el ganador sea menor de edad se deberá presentar en compañía de un adulto.

En caso de que el ganador no pudiera asistir a cobrar el premio, podrá hacerlo a través de un mandatario, el que presentando un poder simple y copia de la cédula de identidad del ganador, más su propia cédula de identidad vigente podrá retirar el premio.

El plazo para canjear los premios para ganadores de la Región Metropolitana y de Regiones será hasta el día 27 de Enero de 2010.

No se enviarán premios a regiones ni se costeará el traslado de los ganadores.

7.- Premio.

Será uno el ganador de una cámara digital marca Praktica, modelo Dpix 820z, para la foto más votada.

8.- Responsabilidad.

Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuáles deberán cursarse los mensajes del Concurso, estarán exentas de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto del contenido, término, condiciones de estas bases, así como de la ejecución del Concurso y entrega de las entradas. A su vez, MIG99 no será responsable por problemas que ocurran en la cobertura de las redes de telefonía móvil. En consecuencia, MIG99 no será responsable, bajo ninguna circunstancia, por eventuales fallas en la entrega o recepción de los mensajes a los concursantes, ya sea que éstas sean atribuibles a problemas de conectividad en enlaces de comunicaciones, a desconexiones o atrasos en recepciones y entrega de mensajes de texto, o a restricciones que las propias operadoras telefónicas hayan impuesto a sus clientes.

CODISA se reserva el derecho, a su entero arbitrio, a no publicar los datos de Usuario e imágenes de participantes o a retirar en cualquier momento imágenes publicadas, en los siguientes casos:

- a) Las imágenes no se relacionen directamente con el participante.
- b) Se solicite formalmente el retiro de una imagen por el titular de ésta.
- c) Las imágenes o datos sean contrarios a la Ley, la moral o las buenas costumbres.

9.- Normas Generales.

Los datos ingresados por los participantes en la página Web serán de uso exclusivo de CODISA. No obstante lo anterior, al momento de la inscripción, los participantes podrán aceptar el envío de información adicional respecto de eventos, conciertos, actividades y programas que sean publicados en www.latercera.com

Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los organizadores del concurso.

CODISA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como; falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc. Además, se reserva el derecho de suspender la publicación del muro en www.vota2010.cl mientras se realice cualquier tipo de investigación.

CODISA podrá suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente las presentes bases, lo que será comunicado por los mismos medios empleados para dar a conocer las

mismas, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el respectivo concurso, sin ninguna responsabilidad para CODISA. La participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte CODISA sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. Durante el completo desarrollo y realización del concurso, regirán las presentes bases las cuales estarán disponibles para todo el público en el Muro Móvil y página Web www.vota2010.cl.

10.- Otros.

Las bases del Concurso serán puestas a disposición del público en el oficio del Notario de Santiago don José Musalem Saffie. Las bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen en el concurso "Muro Móvil". Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes el nombre y/o las imágenes de los ganadores de los premios mencionados. Para estos efectos, los organizadores podrán nombrar, individualizar, fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o en especies, a los ganadores y su grupo familiar.